



ACUERDO N°103

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARCA - 021 de fecha 5 de junio de 2024, proveniente de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la proyección del Calendario Académico correspondiente al segundo periodo académico del 2024-II.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha, 6 de junio de 2024, decidió aprobar el Calendario Académico de posgrado correspondiente al periodo académico 2024-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Apruébese el Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al segundo periodo académico del 2024, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripción en línea	Del 11 de junio al 12 de julio de 2024
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la	Hasta el 12 de julio de 2024

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

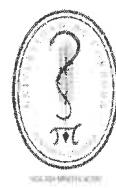


Plataforma Academusoft.	
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 16 de julio
Publicación de la lista de admitidos	Desde el 17 de julio de 2024
Envío de credenciales de acceso a Academusoft	Desde el 17 de julio de 2024
Descuento electoral y egresados	Del 17 al 29 de julio de 2024
Generación de liquidación de matrícula	Del 30 al 31 de julio de 2024
Pago de matrícula	Del 30 julio hasta el 24 de agosto 2024
Solicitud de diferidos	Desde el 30 de julio hasta el 16 de agosto de 2024
Matrícula académica en línea	Del 30 de julio al 24 de agosto de 2024
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados	Del 30 de julio al 28 de agosto de 2024
Inducción	30 de agosto de 2024
Inicio de clases	Del 20 al 30 de agosto de 2024
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	Del 7 al 21 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Del 11 de junio al 11 de julio de 2024
Respuesta de reingresos	Del 11 de junio al 18 de julio de 2024
Respuesta a solicitud de reingreso	Hasta el 6 de julio de 2024
Generación de liquidación de matrícula	Del 30 al 31 de julio de 2024
Descuento electoral	Del 17 al 29 de julio de 2024



Pago de matrícula	Del 30 julio hasta el 24 de agosto 2024
Renovación de diferidos	Desde el 30 de julio hasta el 9 de agosto de 2024
Matrícula académica en línea	Del 30 de julio al 7 de septiembre de 2024
Inicio de clases	Del 20 al 30 de agosto de 2024
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	Del 7 al 21 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 6 días del mes junio del 2024.

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
 Presidente (E)

CELY FIGUEROA BANDA
 Secretaria

Proyectó: JUAN PABLO OYOLA CÓRDOBA- Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control
 Revisó: OSCAR ARISMENDY MARTINEZ, Vicerrector Académico
 Revisó: Cely Figueroa Banda, Secretaria General
 Revisó: Ena Patricia Hernandez Martinez, Profesional Universitario